

RESPUESTAS A CONSULTAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultas del 24 de Setiembre al 13 de Octubre

1. Se pueden considerar a profesionales de carreras, diferentes a las mencionadas en el ítem 8, inciso 2) del perfil del proveedor.

No. Sólo se considerarán dentro del equipo técnico a los profesionales de las carreras mencionadas en los términos de referencia.

2. Tienen información de cómo se distribuyen los 164 proyectos según línea de intervención de FONDOEMPLEO (L1, L2, L3 y L4).

Hasta el 11° Concurso, los proyectos no se categorizaban por línea de proyecto, sin embargo en su mayoría, corresponden a proyectos de desarrollo productivo.

Los informes de evaluación final de los proyectos se encuentran en la página web de FONDOEMPLEO, en el enlace https://fondoempleo.com.pe/evaluaciones-finales-de-proyectos/

3. Hay alguna restricción para que los representantes legales y directivos del CEDEP participen como parte del equipo técnico del servicio.

No. La única restricción se señala en el Formato N° 6 Declaración Jurada de no estar imposibilitado de contratar con FONDOEMPLEO y está referida a: **No ser funcionario y/o trabajador de alguna institución que cuente con algún proyecto en ejecución con FONDOEMPLEO a la fecha de la convocatoria.**

4. En la base de datos de evaluaciones, nuestra firma ha realizado evaluaciones para FONDOEMPLEO, las cuales forman parte de las publicaciones por analizar, con respecto a ello, ¿representaría algún conflicto de interés para presentar propuesta? ¿existiría algún impedimento para presentar una propuesta y realizar el estudio?

NO hay ninguna restricción, en ese sentido pueden presentar su propuesta y participar del proceso de selección del proveedor.

5. En caso se hagan consultas hasta el 22 de octubre y las respuestas sean enviadas luego de la fecha límite para el envío de consultas y siendo estas respuestas relevantes para el armado de la propuesta ¿es posible ampliar el plazo de envío de la propuesta?

No se ampliarán los plazos establecidos en el cronograma. La recepción de las consultas son hasta el 22 de octubre y las respuestas se realizarán hasta el 23 de octubre.



6. Se mencionan que hay 164 estudios de evaluación, que representa el 61% de los proyectos. Al respecto, ¿la base de datos de FONDOEMPLEO tiene la información del total de proyectos ejecutados o solo de los 164?

La base de datos corresponde a todos los proyectos ejecutados desde el 1° al 11° Concurso y sirve de información referencial, sin embargo, la medición de indicadores de mandato del Cuadro N° 02 que se encuentran en los términos de referencia, deben ser extraídos de la información consignada en los 164 estudios que se encuentran publicados en la página web de FONDOEMPLEO.

7. ¿Podrían detallar cuál es la información que se tiene sistematizada en la base de datos?

En el numeral 5.2 de los términos de referencia se precisa que la Base de Datos de FONDOEMPLEO recopila la información de los proyectos financiados del 1° al 11° Concurso, referente al número de beneficiarios, tiempo de duración del proyecto, presupuesto programado y ejecutado del proyecto.

8. ¿Cuántas personas pueden conformar el equipo? ¿Hay algún número de personas mínimo o máximo esperado o queda a criterio del consultor? ¿Existen perfiles o posiciones definidas?

No hay un número de personas ni posiciones definidas para el equipo, eso lo determina la entidad postulante, en base a su experiencia. El perfil del equipo técnico está definido en el numeral 8 inciso 2) de los términos de referencia.

9. Se menciona que el equipo especialista debe tener el perfil de profesional en las carreras de economía, ing. industrial, entre otros. Con respecto a ello, ¿se pueden incluir a personas que cuentan con bachiller como profesionales del equipo? De no ser este el caso, ¿si se cuenta con grado de doctor y es bachiller en economía, puede ser parte del equipo?

Es posible incluir a personas que no cuenten con el título profesional, es decir que tengan el grado de bachiller, siempre y cuando cumplan con el perfil establecido, es decir pertenezcan a las carreras mencionadas y cuenten con la experiencia laboral solicitada.

10. En los criterios de evaluación, sobre la experiencia del equipo técnico, se menciona que el equipo cuente con experiencia en, mínimo, 5 estudios de evaluación de proyectos de desarrollo social y 3 consultorías de procesamiento de datos cualitativos y cuantitativos ¿Cada uno de los miembros del equipo deben contar con mínimo 5 estudios y 3 consultorías, o la sumatoria de estudios del equipo debe ser en total, como mínimo, de 5 estudios y 3 consultorías? o ¿basta que uno los miembros del equipo cumplan los requisitos solicitados?



La experiencia solicitada, la deben cumplir cada uno de los miembros del equipo. Para ello en sus respectivas hojas de vida se debe apreciar los números mínimos de estudios y consultorías requeridas.

11. La experiencia en estudios de evaluación de proyectos de desarrollo social, ¿puede incluir líneas de base, líneas de salida y diseños metodológicos funcionales a evaluaciones? Hacemos la consulta tomando en cuenta que dichos estudios forman parte del ciclo de evaluación de un proyecto podría considerarse estudios afines a los solicitados, sobre todo aquellos que abordan la temática por analizar en esta consultoría.

Si podemos considerar los estudios afines mencionados en la consulta.

12. En el numeral 1.1, ¿A qué se refiere "pertenecer al giro del negocio autorizado por SUNAT"? Por favor, explicar. ¿Alguno en específico debe tener la compañía?

Sólo considerar que cuente con RUC en estado "activo", "habido". Y presentar la Ficha RUC con fecha actualizada.

13. Sobre la experiencia en estudios de evaluación y consultorías, ¿el requisito corresponde a la firma consultora o al equipo técnico presentado en la propuesta?

Lo señalado en el numeral 8 inciso 1) se refiere a la experiencia de la entidad postulante y lo señalado en el inciso 2) corresponde a la experiencia del equipo técnico.

14. En el anexo 1, en la declaración jurada del personal, se menciona "No ser funcionario y/o trabajador de alguna institución que cuente con algún proyecto en ejecución con FONDOEMPLEO a la fecha de la convocatoria". Al respecto, ¿Ser funcionario de alguna institución que categorías incluye? a) ¿Profesores universitarios?, b) ¿Asistentes de Catedra?, c) ¿Consultores, proveedores o prestadores de servicio?, d) ¿Cualquier relación comercial o profesional?

Incluye todas las categorías mencionadas en los puntos a, b, c y d.

15. En el anexo 1 también se menciona "No haber obtenido una calificación menor a trece en la evaluación de desempeño por algún servicio previo". Con relación a ello, si bien se han realizado consultorías, nunca hemos recibido calificación o nota del estudio realizado, ni de los miembros del equipo. En este caso ¿La conclusión satisfactoria de la consultoría bastaría para la declaración jurada?



Así es, solo basta con la declaración jurada.

- 16. En el anexo 2, las dos primeras oraciones parecen estar inconclusas:
 - No tener algún convenio de financiamiento con FONDOEMPLEO que hubiera sido objeto de "CONCLUSIÓN ANTICIPADA" por causas imputables a la institución Ejecutora, durante los cuatro (4) últimos años previos al año en que se
 - › LEO con un dictamen de auditoría con calificación de "NEGATIVA" o "CON ABSTENCIÓN", durante los cuatro (4) últimos años previos al año en que se publique convocatoria.

Las versiones completas de los 2 primeros ítems del anexo 2 son:

- No tener algún convenio de financiamiento con FONDOEMPLEO que hubiera sido objeto de "CONCLUSIÓN ANTICIPADA" por causas imputables a la institución Ejecutora, durante los cuatro (4) últimos años previos al año en que se publique la presente convocatoria.
- No tener algún proyecto financiado por FONDOEMPLEO con un dictamen de auditoría con calificación de "NEGATIVA" o "CON ABSTENCIÓN", durante los cuatro (4) últimos años previos al año en que se publique convocatoria.
- 17. En el anexo 2, se menciona "no tener vínculo, el representante legal o algún miembro de la sociedad [...]". Por favor confirmar que con "miembro de la sociedad" se refiere solo a accionistas de la firma. Caso contrario confirmar el alcance de dicha declaración.

Se refiere a los socios que conforman la empresa.